



## CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “COYOACÁN CONTIGO, POR TU SALUD” SEGUNDA ETAPA

### a) Entidad Responsable

Alcaldía Coyoacán

Unidades administrativas involucradas en la operación del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico

Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud

Subdirección de Servicios de Salud

Subdirección de Política Social

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Salud

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Innovación Gubernamental y Gobierno Digital

Dirección de Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública

### b) Diagnóstico y prospectiva

Esta acción social fue implementada durante el periodo abril-julio 2022, como parte de las acciones que el gobierno de la Alcaldía ha realizado para reconocer y garantizar los derechos de sus habitantes, específicamente su derecho a la salud; durante dicho periodo a través de esta acción social se proporcionó a 27,500 habitantes de la Demarcación, cobertura gratuita de servicios médicos profesionales, entrega de medicamentos del cuadro básico y estudios de laboratorio en dos unidades de salud especializadas, las cuales se ubicaron en:

- Centro de Desarrollo Comunitario Villa Panamericana, ubicado en Av. Panamericana No. 59 A, Colonia UH Pedregal de Carrasco, C.P. 04700.

- Centro de Desarrollo Comunitario Carmen Serdán, ubicado en calzada de la Virgen s/n entre Soledad Solorzano y General Antonia Nava, Colonia, Carmen Serdán, C.P. 04910.

Ante la respuesta de los habitantes de la Demarcación a esta acción social, la Alcaldía llevará a cabo su implementación nuevamente, durante el periodo septiembre-diciembre 2022, para continuar promoviendo y coadyuvando con la prestación de servicios de salud pública a través de la implementación de la segunda etapa de esta acción social a través del cual se proporciona cobertura gratuita de servicios de consulta médica, dental, oftalmológica, práctica de análisis clínicos y/o la entrega de medicamentos del cuadro básico y hasta unos lentes completos básicos a 27,500 habitantes de la Demarcación.

### c) Estrategia general, objetivos y ejes de acción.

Promover y coadyuvar con la prestación de los servicios de salud pública en la Demarcación, con igualdad e inclusión a los habitantes de la Alcaldía Coyoacán.

Objetivos específicos.

- Proporcionar a hasta 27,500 habitantes de la Alcaldía Coyoacán cobertura gratuita de servicios médicos profesionales, entrega de medicamentos del cuadro básico y estudios de laboratorio en unidades de salud especializadas.

- Implementar medidas de atención de enfermedades, mediante la prestación de servicios médicos, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas.

### d) Metas Físicas

La meta física de esta acción social para el periodo septiembre-diciembre continuará siendo de hasta 27,500 habitantes de la Alcaldía Coyoacán que no cuenten con servicios médicos y que no puedan cubrir el costo de los mismos.

### e) Orientación y Programación Presupuestales

El monto total del presupuesto autorizado para la acción social en el ejercicio 2022 será de \$6,380,000.00

El monto unitario del apoyo de la acción será de \$232.00 (Doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) por beneficiario por el periodo comprendido entre el mes de septiembre y el mes de diciembre.

La cobertura del apoyo garantizará de forma gratuita a los beneficiarios lo

### f) Requisitos y procedimiento de acceso

El acceso a esta acción social, será por derecho adquirido, es decir las personas beneficiarias de la acción social en su primera etapa serán las beneficiarias en esta segunda etapa.

No obstante lo anterior y para el caso de que existan bajas en la acción social, durante la temporalidad de la misma, los interesados en formar parte de esta acción social podrán solicitarlo, entre el mes de septiembre y diciembre en Avenida Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020 de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 de horas, para lo cual deberán:

\* Ser residente de la Alcaldía Coyoacán

\* No tener servicio médico proporcionado por el imss, issste o servicio similar obtenida por prestación laboral.

\* No contar con los recursos para cubrir el costo de consultas médicas, dentales, oftalmológicas, práctica de análisis clínicos y/o la entrega de medicamentos del cuadro básico.

\* Pertenecer preferentemente a alguno de los grupos vulnerables que a continuación se señalan: -Adultos mayores, -Mujeres embarazadas, -Personas indígenas, -Personas con discapacidad, -Personas con enfermedades crónica degenerativas

### Documentación Requerida

- Solicitud original de incorporación a la acción social, misma en la que el solicitante manifestará si es derechohabiente de algún servicio de seguridad social, si cuenta o no con los recursos para cubrir el costo de los servicios que proporcionará la acción social y en su caso el grupo vulnerable al que pertenece (Formato que será proporcionado por el área responsable de la operación de la acción social).

- Copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía preferentemente con domicilio en Coyoacán (IFE o INE, Licencia de Conducir, Cartilla Militar, Tarjeta INAPAM o Pasaporte)

- Copia del comprobante de domicilio en la Alcaldía Coyoacán, el cual no deberá ser mayor a seis meses de antigüedad (boleta predial, recibo de luz, agua, teléfono o gas).

- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)

En dado caso que la persona solicitante no cuente con el comprobante de domicilio vigente o con el CURP, podrá acceder al apoyo de la acción social únicamente con la Identificación Oficial del IFE o INE, siempre y cuando esta se encuentre vigente y el domicilio señalado sea en la Alcaldía Coyoacán.

Los documentos deberán presentarse en original y copia (originales solo para cotejo).

### Criterios de Elección de la Población

Por razones presupuestales esta acción social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por lo que de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, la selección de beneficiarios se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

Se priorizará a los grupos vulnerables que a continuación se señalan: - Adultos mayores, - Mujeres embarazadas, - Personas indígenas, - Personas con discapacidad, - Personas con enfermedades crónica degenerativas.

El acceso a esta acción social, será por derecho adquirido, es decir las personas beneficiarias de la acción social en su primera etapa serán las beneficiarias en esta segunda etapa.

No podrán ser personas beneficiarias de esa acción social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

### g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, recibirá y turnará las solicitudes ciudadanas de inconformidad, así como las quejas a la Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud, quien tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder a la acción social y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

### h) Metas e indicadores para el seguimiento y evaluación.

Para el seguimiento y evaluación de la acción social, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo establecido en los indicadores señalados en numeral 16 de los lineamientos de la Acción Social “Coyoacán Contigo, Por Tu Salud” Segunda Etapa 2022, para el ejercicio fiscal 2022.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Consultas médicas generales*	Revisiones y procedimientos dentales y exámenes de la vista*	Estudios de Laboratorio*
Diagnóstico y seguimiento	Limpiezas, profilaxis, extracciones, recinas, curetaje, aplicación de fluor, selladores, radiografías periapicales	Químicas sanguíneas de 6 elementos, perfil básico, biometría hemática, examen general de orina, prueba de embarazo, hemoglobina glucosada, perfil diabético, exudado faríngeo, grupo y RH, urocultivo, antígenos prostáticos, tiempo de protrombina, VDRL, glucosa capilar, electrolitos, glucosa, VIH, reacciones febriles, coproparasitoscópico.
Cabe señalar que podrán ser hasta 5 en el mes las consultas médicas generales, las revisiones dentales y exámenes de la vista, hasta 1 estudio de laboratorio básico y hasta unos lentes completos básicos durante el período de la acción, así como la entrega de hasta 2 medicamentos del cuadro básico por mes, según diagnóstico.		